Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 946/2017

VISTO:

LA Licitación Pública Provincial tendiente a ejecutar la obra "Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba" que permitirá el abastecimiento de gas natural a la localidad de Devoto.

CONSIDERANDO:

QUE la Municipalidad de Devoto comprometió el suministro del inmueble apropiado para la construcción de la Planta Reguladora de Presión destinada al servicio de distribución de gas natural por redes de la localidad.

QUE la Municipalidad de Devoto es titular del dominio del inmueble matricula Nº 444.279 designado como lote 12 que mide: en su costado Este (línea-F-J) 41 mts.; su costado Norte (línea I-J) 49 mts.30 cms.; su costado Oeste (línea I-H) 20 mts.; y su costado Sud Oeste, en dos líneas oblicuas H-G 28 mts.93cms. y G-F 25mts. 56 cms lo que hace una sup. total de 1.635 mts. 50 cm2 y linda; al Este, con el lote 11 de su unión, mensura y sub.; al Norte con terrenos del Estado Argentino (F.N.G.M.B.); al Oeste con calle Pública Saavedra; al Sud-Oeste, con calle 9 de Julio (ruta Nac. Nº19).

QUE dicho inmueble resulta técnicamente viable para la instalación de la mencionada Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: **DESAFÉCTESE** del Dominio Privado Municipal y **AFECTESE** al Dominio Público Municipal, una fracción de terreno perteneciente al inmueble matricula Nº 444.279, que se describe de la siguente manera: mide 20 mts al Norte (línea 1-2)., 20 mts al Este (línea 2-3); 20 mts.al Sur (línea 3-4) y 20 mts. al Oeste (línea 4-1), de acuerdo al croquis que forma parte de la presente, el

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



cual resulta técnicamente viable para la instalación de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.

Artículo 2°: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 3 de Agosto de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 101 de fecha 04 de Agosto de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.